

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 299/2019

DE : SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 31 de julio de 2019

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).


Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, con fecha 03 de julio de 2018, esta División recibió el informe de fiscalización ambiental asociado a la Unidad Fiscalizable "Peluquería Oca", identificado como DFZ-2018-1982-XI-PPDA, que tenía por objeto determinar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 46 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Coyhaique y su Zona Circundante.


En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructor Titular a don Julián Cárdenas Cornejo y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S), se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Matías Carreño Sepúlveda.

El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sebastián Riestra López
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Julián Cárdenas Cornejo, División de Sanción y Cumplimiento.
- Matías Carreño Sepúlveda, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

División de Sanción y Cumplimiento.